

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EDICION N° 9.838

DECRETOS SINTETIZADOS

819-05/05/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud-Servicio Unidad de Terapia Intensiva- prevista en el Decreto N° 3273/77- (t.v.)-reglamentario del Artículo 23- inciso 19 de la Ley N° 2017-(t.v.)- concordante con el Artículo 16 bis de la Lev N° 1276- (t.v.)-

920-12/05/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pedro Edgardo Serrano, DNI N° 30.159.573, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4, al programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 6- Administración y Gestión de Bienes- CUOF N° 49- Departamento Gestión de Bienes-jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

947-13/05/15

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1052-21/05/15

PROMUÉVASE a partir del 1° de enero de 2015, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria..

1063-21/05/15

PROMUÉVASE a partir del 1 de enero de 2015, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1 de enero de 2015, por encuadrarse en las previsiones de la Ley N° 1134 "de facto"- t.v.-del Personal Policial (LLP) y Decreto N° 1270/64 -Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (RRPP-RRPCh7).

1077-21/05/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92-t.v.-y su modificatorio N° 2948/97, al agente Ernesto Ramón Saucedo, DNI N° 27.995.659, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5-del Programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03— Unidad Regional 3—Oriental Chaqueña-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 134—Hospital "Rural" de Charadai, dependiente de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

1095-22/05/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir

del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María del Rosario Escalante, DNI N° 11.342.532, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Desarrollo Puerto Barranqueras- actividad específica 1- Dirección y Administración- CUOF N° 10-Secretaría General-jurisdicción 39- Administración Puerto Barranqueras, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/11 (t.v.);

1096-22/05/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Pedro Luis García, DNI N° 16.450.334, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00 - Director- programa 21- Gobierno y Culto- actividad específica 01-Dirección y Coordinación- CUOF N9 230- Dirección de Culto-jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1097-26/05/15

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

1098-26/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Carlos Daniel Benítez, DNI N° 17.388.672, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) — CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento -Valuaciones - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por el período comprendido del 06 de enero de 2014 al 13 de febrero de 2014.

1099-26/05/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 1 de enero de 2015 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva, al agente Julio Cesar Segovia, DNI N° 17.497.658, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 183- Inspección Auditoría Zonas III- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1100-26/05/15

NÓMBRASE a partir del primer día hábil del mes siguiente de la fecha del presente Decreto en el ámbito de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 218- Secretaría de Seguridad Pública, al Sr. Federico Gastón Ojeda, DNI N° 33.730.303, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC 1029- 00- administrativo 1- grupo 1, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1101-26/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 25 de marzo de 2014 y hasta el día 24 de abril de 2014, al agente Avelino David Retamozo, DNI N° 30.648.332, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4-programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 - Anexo 49 - oficina Registro Civil Subsección "D" Villa Ángela - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las acciones de la citada oficina, aprobadas por Decreto N° 292/10 (t.v.).

1102-27/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripta por el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, a la agente Matilde Villalba, DNI N° 5.473.171, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 670- 00- Supervisor Nivel IV - grupo 3 -programa 11- Programa Alimentario - subprograma 03 - Grupos Vulnerables - actividad específica 02 -Adultos Mayores- CUOF N° 81- Hogar de Ancianos "Nazareth"- jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en el programa 12 - Servicio de Salud Pública Primer Nivel de Atención - subprograma 08 - Unidad Regional 8 - actividad específica 01 - Administración - CUOF N° 147 - Centro de Salud General Belgrano - Resistencia jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1107-27/05/15

ASIGNASE a la Sra. Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, a partir del 1 de abril de 2015, la Bonificación por Dedicación encuadrada en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 1276 t.v., consistente en un veinticinco (25%), conforme lo establecido el Decreto N° 1708/13, a calcularse sobre el cargo subrogado autorizado en el Artículo 2° del presente Decreto.

1108-27/05/15

RECONÓCESE la adscripción a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014, de la agente Marcela Analí Roffé, DNI N° 16.551.897, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-profesional 4- grupo 4-programa 11- Desarrollo Pecuario- actividad específica 1-Dirección y Coordinación - CUOF N° 150- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Ganadería)- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, en la ex Corporación Forestal Cor For. Chaco S.A., disuelta por Decreto N° 692/14.

1109-27/05/15

PRORRÓGUESE la adscripción otorgada por Decreto N° 1051/14, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la agente Tamara Gabriela Pérez Ledesma, DNI N° 30.879.895, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4-actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 106 (Unidad de Recursos Humanos)- jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para cumplir funciones en la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

1110-27/05/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Celia Raquel Cáceres, DNI N° 21.675.730, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - Departamento Programación Operativa y Técnica - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la citada Oficina, aprobada por Decreto N° 292/10 (t. v.).

1111-27/05/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo

contrario, al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 18- Catastro y Cartografía-actividad específica 01 - Cartografía Catastral - CUOF N° 191 - Gestión Interna - jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las acciones y responsabilidades del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10 -t.v.

1113-27/05/15

DESIGNASE a partir del 6 de marzo de 2015, en el cargo del CEIC N° 838-00- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 01- Ministerio de Desarrollo Social- jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, a las personas mencionadas en la Planilla Anexa al presente Decreto, quienes percibirán la remuneración mensual que en cada caso se especifica, para cumplir funciones de colaboradores de la Sra. Ministra de Desarrollo Social.

1114-27/05/15

DESIGNASE, a partir del 14 de marzo de 2015, al Sr. Emilio Avelino Goya, DNI N° 23.978.302, en el cargo del CEIC N° 838-00- Personal de Gabinete - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01- Ministerio de Desarrollo Social- jurisdicción 28, quién percibirá una retribución mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaborador de la Sra. Ministra de Desarrollo Social.

1115-27/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio subrogante, a la agente Claudia Graciela Sánchez, DNI N° 22.131.245, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento-Programa 14- Registro Civil-actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 72- Registro Civil de Puerto Vilelas, de la jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del 11 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre 2011 y desde el 1 de enero de 2012 hasta el 25 de septiembre de 2012.

1116-27/05/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 1 de enero de 2015 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva, al agente Luis Eduardo López, DNI N° 14.779.248, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 185 - Inspección Auditoría Zonas V - jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1117-27/05/15

MODIFIQUESE el Artículo 2° del Decreto N° 323/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Autorízase la liquidación y pago de una suma de carácter no remunerativo y no bonificable al personal comprendido en el Escalafón General Ley N° 1276 (t.v)".
Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 323/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: La suma de carácter no remunerativo y no bonificable otorgada en el artículo anterior será por un importe de \$500 (pesos quinientos) y se liquidará y pagará en los meses de marzo y mayo de 2015".

1118-28/05/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

1119-27/05/15

APRUÉBASE, la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos

cinco millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos dos con dieciséis centavos (\$ 5.226.402,16) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-14052015-02309, correspondiente a la Licitación Pública N° 07/15 obra: "Jardín de Infantes N° 96" de la localidad de Gancedo.

1120-27/05/15

AUTORÍCESE una Misión Oficial al Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, Lic. José Ignacio Saife, DNI N° 27.410.341, para trasladarse a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, acompañado de dos (2) operadores turísticos locales a designar, a fin de asistir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, a la "130° Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Turismo", a realizarse en el marco de la "Semana Argentina en Brasil" el 8 y 9 de junio de 2015.

1121-28/05/15

PRORRÓGASE la adscripción por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, del agente Rolando Oscar Bolaño, DNI N° 022.594.426, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00-administrativo 5- grupo 5- programa 03-actividad específica 04- Dirección de Programación y Gestión de Insumos- CUOF N° 115- Dirección de Farmacia Central-Resistencia- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 01- Poder Legislativo, para cumplir funciones en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Cámara de Diputados.

1164-28/05/15

DESIGNASE a partir del 1 de abril de 2015, como personal de gabinete al Licenciado en Administración Rural Gustavo Martín Oestmann, DNI N° 26.386.629, en el cargo CEIC N° 838- Personal de Gabinete, actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - Ministerio de Producción- jurisdicción 5-Ministerio de Producción, para cumplir funciones como asesor y colaborador directo del señor ministro en cuestiones de planes y programas destinados al fortalecimiento de políticas agropecuarias, con una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

1165-28/05/15

DESIGNASE al Técnico Forestal Antonio Morales, DNI N° 28.006.973, como personal de gabinete, a partir del 16 de marzo de 2015, en el cargo CEIC N° 838-Personal de Gabinete - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior- CUOF N° 101 - Ministerio de Producción - jurisdicción 5- Ministerio de Producción, para cumplir funciones como asesor y colaborador del señor Ministro, en ternas vinculados a la revisión y evaluación de normativas vigentes en materia de bosques nativos, integración de sectores que conforman la cadena foresto-industrial y análisis técnico de viabilidad de la aplicación de planes forestales en el ámbito provincial, con una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

1166-28/05/15

DECLÁRASE de Interés Provincial el XVI° Seminario de Imagen y Comunicación Eficaz en las Organizaciones; a llevarse a cabo el día 4 de junio 2015, en la Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia.

1167-28/05/15

APRUÉBASE la reglamentación de la Ley N° 6209 -de Promoción de los Call Center, Contact Center y Alojamientos Web, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto. Esta medida se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6° de la norma citada.

1168-28/05/15

RATIFIQUESE el Convenio suscripto entre el señor Ministro de industria, Empleo y Trabajo, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, y los representantes autorizados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional del Chaco Austral y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional.

1169-28/05/15

RECONÓCESE la promoción realizada durante la Tercera Cumbre de Intendentes contra la Crisis Climática realizada en el Hotel Casinos Gala de la ciudad de Resistencia los días 20, 21 y 22 de abril de 2015, consistente en la difusión de los logos de la Provincia del Chaco y del Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco a través de los diferentes medios de difusión y escenarios con los que conto el evento, además de publicación de avisos y entrevistas en revista oficial de la Tercera Cumbre.

1170-28/05/15

RATIFÍCASE el Convenio Específico para la Implementación del Programa Federal de Colaboración y Asistencia, suscripto el 9 de marzo de 2015, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección General de Fabricaciones Militares, y la Provincia del Chaco, representada por el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1171-28/05/15

RATIFÍCASE la designación de la señora Elsa Amelia Codutti —D.N.I. N° 11.799.869 —F, en el cargo de Vicepresidenta del Instituto de Cultura del Chaco.

1172-28/05/15

DECLÁRASE de Interés Provincial el Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR-ECIM 2015, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste-sede del Campus Resistencia, los días 11, 12 y 13 de junio de 2015, organizado por el Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE-.

1174-28/05/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la "XVII Edición de la Pasta Ascuitta", a llevarse a cabo en la Peña Nativa "Martín Fierro" de la ciudad de Resistencia, el día 19 de junio de 2015, organizada por la Asociación Civil Rotary Club Resistencia Sur.

1175-28/05/15

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al agente Orlando Enrique Martínez, DNI N° 30.214.457, a partir del día 18 de marzo de 2014, quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico -administrativo 4 - grupo 4 (s/ley 6010) — CEIC N° 1026 - Programa 11 - Sub-Programa 1 - Of. 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando, por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en los Artículos 21, incisos 1) y 2), y 22, inciso 5) de la Ley N° 2017 (t.v.) -Estatuto para el Personal de la Administración Pública provincial-, en concordancia con el Artículo 23 -inciso 1- del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa, atento los fundamentos expuestos en los considerandos.

1176-28/05/15

REINTÉGRASE a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal, al señor Carlos Marcelo Morales, DNI N° 28.661.345, en el cargo de la categoría 5 - personal seguridad - personal subalterno - escalafón penitenciario - CEIC 19 - grado 8 - CUOF 6 - departamento personal - programa 11 - Custodia y Rehabilitación - subprograma 01 - Prevención y Seguridad - actividad específica 01 -Dirección y Administración - jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, debiéndose reconocer la ubicación escalafonaria que detentaba al momento de su baja.

1177-28/05/15

DECLÁRANSE de Interés Provincial las Primeras Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la Articulación Temporomandibular del Nordeste y Trigésima Primera Edición del Simposio Internacional de Diagnóstico y Tratamiento de la Articulación Temporomandibular, a llevarse a cabo en las instalaciones del Salón de convenciones Casa Blanca del Amerian Hotel de la ciudad de Resistencia los días 12 y 13 de junio de 2015; organizadas por la Asociación Argentina de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías Craneomandibulares, el Círculo Odontológico del Chaco y

la Sociedad de Odontología de Corrientes; y cuenta con la adhesión del Colegio de Kinesiólogos del Chaco, del Círculo Odontológico de Reconquista-Santa Fe-, el Colegio de Odontólogos de Misiones y la Academia Internacional de Odontología Integral.

1178-28/05/15

DECLÁRASE de Interés Provincial el 5° Congreso Internacional de Sexualidad y Familia que se llevará a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de julio de 2015, en la sede de la Fundación de la Ciudad, de la ciudad de Resistencia, organizado por la mencionada entidad.

1179-29/05/15

DECLÁRASE de Interés Provincial las Bodas de Oro del Consejo Veterinario del Chaco, a llevarse a cabo el día 4 de septiembre de 2015.

1180-29/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados como contratada, bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 de la profesora María Sol López, DNI N° 32.835.271, quien se desempeñó como "Coordinadora Pedagógica Jurisdiccional de la Diplomatura en Pedagogía y Educación Social", con una remuneración mensual de pesos cinco mil doscientos veintisiete (\$ 5.227,00).

1181-29/05/15

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, con el Contador Público Gastón Maximiliano Cabral DNI N° 32.854.998, para desempeñarse como Responsable Contable de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente, a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una remuneración mensual de pesos diez mil cuatrocientos cincuenta (\$10.450,00), conforme al modelo de contrato, con sus respectivos Términos de Referencia, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

1182-29/05/15

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública cuyo objeto es la adquisición de cuatro (4) unidades de vehículos tipo furgones y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, por un monto estimado de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000,00), con destino a la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo a la disposición presupuestaria existente.

1183-29/05/15

RATIFÍCASE la Resolución N° 0277/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, conforme con los fundamentos expuestos en los Considerandos del mismo.

1184-29/05/15

AUTORIZÁSE al señor Víctor Hugo Armando Paoletti, DNI N° 21.719.431, en carácter de apoderado de los señores Ariel Armando Mogetta, DNI N° 13.919.837 y de Germán Gustavo Troiano, DNI N° 16.306.738, a subdividir la propiedad constituida por las Chacras 81; 82 y 91, todas de la Sección H, Circunscripción VII, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 300has. 00as. 00cas., en dos Unidades Económicas: a) Chacras 81 y 91, con superficie total de 200has. 00as. 00cas.; y b) Chacra 82, con superficie de 100has. 00as. 00cas., ambas de la Sección H, Circunscripción VII, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

1185-29/05/15

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico subsidiariamente deducido por el señor Héctor Armando Flores, DNI N° 13.196.799, contra la Resolución N° 3494/13 de la

Dirección de Vialidad Provincial, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1189-01/06/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud, prevista en el Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23 inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1190-01/06/15

AUTORIZÁSE al Ministro de Salud Pública a prorrogar los contratos de locación de obras, con vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

1191-01/06/15

RATIFÍCASE el Compromiso de Gestión, en el marco del Convenio de Adhesión al fondo Solidario de trasplantes, creado por el Artículo 49 de la Ley N° 24.193 -de Trasplante de Órganos y Tejidos, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Hugo Sager y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), representado por su Presidente, Dr. Carlos Soratti, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

1192-01/06/15

ESTABLECESE que a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 1337/14, en lo referente a los datos correspondientes a la especialidad de la Residencia de la Dra. Karina Soledad Obregón.

HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" — RESISTENCIA
Residencia en Nefrología (Post- Básica)
Obregón, Karina Soledad 31.686.051 Médico
R1 \$7.345,00

1193-01/06/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso a) del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23 inciso 19) de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1194-01/06/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la planilla anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° incisos b), d), y m) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1195-01/06/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos a, b, d, e, g, l) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1196-01/06/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en las Planillas Anexas al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° -incisos b, d, m)- del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23 inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1197-01/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2- incisos d), e), m), 1), y o) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.) concordante con el Artículo 26 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes que se detallan en

Planilla Anexa que forma parte integrante del presente instrumento legal.

1198-01/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos a), b), c), d), e), y g) del Decreto N° 3273/77- (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2027 de facto (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1199-01/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal a la agente Betty Cristina Alvez, DNI N° 11.382.995, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso p) del Decreto N° 3273/77- t.v.- reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017- de facto - t.v.-, concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- t.v.- de facto- texto vigente-.

1200-01/06/15

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a realizar una contratación directa por la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00), para la adquisición de útiles escolares, para su distribución a alumnos de los distintos niveles y modalidades dependientes del Ministerio referido, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo al presente Decreto.

1201-01/06/15

NÓMBRASE como alumnos del "III° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a partir del 7 de abril de 2024, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, a catorce (14) ciudadanos y ciudadanas, cuya nómina se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

1202-01/06/15

AUTORIZASE a la Secretaría de Seguridad Pública, a iniciar el proceso de incorporación durante el año 2015, de cien (100) ciudadanos que integrarán el "XLIX° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes de Policía — Tecnicatura Superior en Seguridad Pública"; como así de quinientos (500) ciudadanos, que integrarán el "XXXVI° Curso de Formación para Agentes de Policía".

1204-01/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos a), d), m), n) y o) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- t.v.-concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- t.v.-, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

1205-01/06/15

DECLÁRASE de Interés Provincial la XXV Fiesta Nacional del Algodón "Ferichaco 2015", a llevarse a cabo desde el 06 al 14 de junio de 2025, en el Predio Multiferial Fibrá Chaco de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1206-01/06/15

ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, la implementación de las medidas necesarias para garantizar la presencia de la Provincia del Chaco en la Expo ALADI Argentina 2015.

1207-01/06/15

TRANSFIÉRASE de la jurisdicción 13 - Dirección de Vialidad Provincial - CUOF N° 08 a la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua - COUF N° 01, la cantidad de cuatro (4) bienes, especificados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, por un valor de inventario de pesos cuatro millones sesenta mil (\$ 4.060.000,00).

1209-01/06/15

AUTORIZASE el otorgamiento de Becas de Capacitación, desde el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, promovidos a II, III, IV y V año, que se detallan en Planillas Anexas N° 1 y 2 del presente Decreto.

1210-01/06/15

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Néstor Omar Rolhaiser, DNI N° 21.346.957, al cargo de Presidente de Lotería Chaqueña, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1211-01/06/15

DESIGNASE, al Dr. Antonio María Morante, DNI N° 16.169.852, en el cargo de Presidente de Lotería Chaqueña.

1212-01/06/15

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, a ampliar la contratación con la empresa Ecom Chaco SA., para la continuidad del "Sistema de Emergencias 911".

1213-01/06/15

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 226/24, del agente Mauro Leandro Ramírez, DNI N° 31.324.480, a partir del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, al agente Mauro Leandro Ramírez, DNI N° 31.324.480, quien revista en el cargo de la categoría 7- personal de servicio- CEIC N° 1036-00- servicios 4 - grupo 4- actividad central 01- actividad específica 09- Información y Comunicación Social-CUOF N° 21- Dirección de Prensa y Difusión, de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1214-01/06/15

AUTORIZASE a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incorporar a ciento cincuenta (150) ciudadanos y ciudadanas, que integrarán el "V° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", cuya duración mínima será de seis (06) meses de formación y egresarán como Oficiales Subayudantes Penitenciarios.

1215-01/06/15

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de Taco Pozo mediante Ordenanza N° 618/11 al Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, de un terreno ubicado catastralmente como circunscripción II, Sección A, Manzana 4, Parcela 16 de esa localidad, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble, según Artículo 198 de la Constitución Provincial Año 1994, Ley N° 257 y sus ampliaciones N° 2387, 2551 y 3784, Departamento. Almirante Brown, que mide 10 metros de frente por 25 metros, con una superficie de 250 m2, según Plano 1 — 116 — 10, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco en fecha 11/02/11, lindando al Este calle pública en medio con la Manzana 5, al Sur con la Parcela 18, al Oeste con la Parcela 19 y al Norte con la Manzana 9, los 3 últimos rumbos dentro de la misma manzana y con destino a la construcción del edificio de la oficina del Registro Civil de la mencionada localidad.

1216-01/06/15

RATIFICASE la Resolución N° 0236/13/2025, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, que dispuso la prórroga de contratos de locación de servicios celebrados oportunamente con las señoras Gloria Zulema Osiska, DNI N° 29.011.843, y Gisela Vanesa Verbik, DNI N° 30.626.067, conforme al modelo de contrato tipo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), en los cargos CEIC 839 - Personal Transitorio- categoría administrativo y técnico, a partir del 1 de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una remuneración mensual de pesos cuatro mil trescientos quince (\$ 4.315.00), en la actividad central 01- actividad central - actividad específica 01 -Conducción Superior - CUOF N° 1- Presidencia - jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por los motivos expuestos en el presente.

1217-01/06/15

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 378, suscripto el 15 de diciembre de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación,

representado por el señor Ministro, ing. Agr. Carlos Horacio Casamiquela y la Provincia de Chaco, representada por el entonces Gobernador en ejercicio, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1218-01/06/15

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, a la agente Sonia Daniela Zárate, DNI N° 34.164.729, a partir del día 10 de septiembre de 2013, quien reviste el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - CEIC 1024-00 - Administrativo 4 - grupo 4 (S/Decreto N° 1943/13) - actividad central 1- actividad central - actividad específica 01 -Conducción Superior - CUOF N° 01 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por haber transgredido con su conducta lo determinado en el Artículo 21, incisos 1) y 2) de la Ley N° 2017 y Artículo 22, inciso 5), en concordancia con el Artículo 21, inciso 1) y 2), Artículo 22, inciso 2) y Artículo 23, inciso 1) del Anexo Régimen Disciplinario Anexo a la citada ley, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1266-04/06/14

APRUÉBASE en todas sus partes, el modelo de Contrato de Comodato de Inmueble, a suscribirse entre el Estado Provincial y la Empresa Zozzoli SA, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

1267-04/06/14

AUTORIZASE al Instituto de Cultura del Chaco a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas de Gestión Cultural y Artística, dependientes del Instituto de Cultura del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme con lo establecido en la Ley N° 23.091, por un monto aproximado de pesos un millón noventa y cinco mil (\$ 1.095.000).

1268-04/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) equipos completos de PC con impresoras, que serán destinados a las oficinas de Registro Civil del interior provincial, dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por un monto estimado de pesos setecientos ochenta mil (\$ 780.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

1269-04/06/14

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a realizar una contratación directa con el señor Manuel Leopoldo Millán Ford, CUIT N° 20-03861600-6, para la locación del inmueble UF 1 del Edificio Nala, ubicado en Avenida Sarmiento N° 101 y 121, compuesto por el polígono A-01-02, con una superficie de 376 metros cuadrados y la unidad complementaria A-02 con una superficie de 31,69 metros, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) mensuales, lo que hace un total de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) anual, por el término de 12 meses, con opción a renovación, previo acuerdo de partes, atento a los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1270-04/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de indumentaria, que será destinadas al personal perteneciente a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Energía, por un monto estimado de pesos cuatrocientos treinta y un mil quinientos (\$ 431.500,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

1271-04/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a

efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento del Archivo Jurisdiccional, dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, por un monto aproximado de pesos setecientos noventa y dos mil (\$ 792.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

1272-04/06/14

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Nancy Elizabeth Caballero, DNI N° 30.290.449, quien revista en el cargo de la categoría 7- Personal de Servicios- CEIC N° 1036- 00- servicios 4- grupo 4-programa 13- Nivel Primario- actividad específica 01- Administración y Docencia- CUOF N° 117- Escuela de Educación Primaria N° 117- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología, en el CUOF N° 10- Presidencia- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.

1273-04/06/14

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Griselda Mabel Díaz - DNI N° 21.860.989, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) — CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento de la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 21 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 74 - Departamento Cómputos y Licencias - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 625/10 —t.v.-.

1274-04/06/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Yanina Soledad Acosta, DNI N° 34.048.662, prevista en el Artículo 2°- inciso f) del Decreto N° 1439/92 t.v.-, consistente en el trescientos sesenta por ciento (360%)-(1er. Tramo) de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13- t.v.-, de acuerdo al cargo de revista de la interesada de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019- 00-profesional 4-grupo 4- programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención subprograma 08- Unidad Regional 8 Metropolitana- actividad específica 01 Administración- CUOF N° 110- Centro de Salud "Dra. Alicia Moreau de Justo" de Villa Libertad- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1275-04/06/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el ex agente del Instituto de Colonización, señor José Arturo Zain, LE N° 8.548.273, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015-00-Jefe Departamento-grupo 1- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 05- Inspecciones- CUOF N° 35- Anexo 9- Delegación Charata- jurisdicción 14-Instituto de Colonización, desde el 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011; desde el 01° de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011; y desde el 01 de enero de 2012 al 08 de marzo de 2012, inclusive.

1276-04/06/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva prevista en el Artículo 2° - inciso f) del Decreto N° 1439/92 (t.v.) al agente José Luis López Valusi, DNI N° 28.525.681, consistente en el 360 %-1er. Tramo, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4 - programa 11-Atención Hospitalaria - subprograma 02 - Hospital Pediátrico - actividad específica 01. Administración- CUOF N° 105- Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán"- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1277-04/06/14

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2015 al 31 de

diciembre de 2015; a la agente María Eugenia García, DNI N° 31.569.309, quién revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- CEIC N° 1026-00-administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 09- Información y Comunicación Social-CUOF N° 21- Dirección de Prensa y Difusión- jurisdicción 2-Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1278-04/06/14

OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios prevista en el Artículo 7° inciso a) del Decreto N° 1708 y su modificatoria, Decreto N° 1943/13, consistente en un setenta por ciento (70%) del sueldo básico del cargo en que revistan los agentes beneficiarios, al personal que se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, conforme a la ubicación escalafonaria y presupuestaria especificada en la misma, pertenecientes a la Jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Pública.

1279-04/06/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 2 de enero de 2014 y hasta el día 31 de marzo de 2014, a la agente Sandra Mariana Rosello, DNI N° 29.821.550, en el cargo de la categoría 3 – personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 71 - Departamento Registro Civil de Pampa del Infierno, de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las acciones de la citada oficina, aprobadas por Decreto N° 292/10 (t.v.).

1280-04/06/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° incisos d, e, m, g) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23 inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto- (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes cuya ubicación escalafonaria y presupuestaria y encuadre en los diferentes incisos se detallan en planillas anexas que forma parte integrante del presente instrumento legal.

1281-04/06/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° inciso a - del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto- (t.v.) concordante con el Artículo 16 .bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, conforme con lo que en la misma se especifica

1282-04/06/14

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la Planillas Anexas al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23 inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1287-05/06/14

APRUÉBASE la escala de remuneración en concepto de Beca de Capacitación, para los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2015.

1288-05/06/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso d) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017- de facto- tv.- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- t.v.-, a la agente Mónica Graciela Sucin, DNI N° 16.082.241, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1016- 00- profesional 7- grupo 7- programa 11- Servicios

de Salud Atención Hospitalaria- subprograma 03- Hospital 4 de Junio- actividad específica 02 Atención Ambulatoria-CUOF N° 241- Hospital 4 de junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1289-05/06/14

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso e)- Decreto N° 3273/77 (t.v.) – reglamentario del Artículo 23- inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1290-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v) y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Analia Beatriz Moyano, DNI N° 24.055.908, quien reviste en la categoría 3-personal administrativo y técnico – apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4- del programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 6-norte-Actividad específica 04-internación-CUOF N° 132- Hospital "Dr. Carlos Alberto Piedra" de Colonias Unidas dependiente de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública; consistente en un veinticinco por ciento (25%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1291-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v) y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Silvia Nanci Martínez, DNI N° 21.597.550, quien revista en el cargo de la categoría 7-personal de servicios-CEIC N° 1035-00-servicios 5-grupo 5-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña actividad específica 01-Administración-CUOF N° 134- Hospital Rural de Charadai-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública; consistente en un cincuenta por ciento (50%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1292-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Estela Evelin Encinas, DNI N° 29.874.804, quien revista en la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-en el programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 06-Norte-actividad específica 03-Promoción y Prevención de la Salud-CUOF N° 132-Hospital Dr. Carlos Alberto Piedra de Colonias Unidas-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1293-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Mariana Leonor Cabrera, DNI N°23.481.101, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1016-00-profesional 7-grupo 7-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 04-Unidad Regional 04-Sudoeste-actividad específica 01-Administración- C.UOF N° 243-/1-Centro de Salud de Gancedo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1294-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, prevista en el Artículo

7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatoria 2948/97, al agente Mariano Gonzalo Maldonado, DNI N° 26.696.255, quién revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 6-Norte-actividad específica 04-Internación-CUOF N° 132- Hospital "Dr. Carlos Alberto Piedra" de Colonias Unidas-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1295-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, al agente Luis Gabriel Fernández, DNI N° 24.934.301, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1016-00-profesional 7-grupo 7-del programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 07-Unidad Regional 07-Centro Oeste-actividad específica 02-Atención Ambulatoria-CUOF N° 239-Hospital Rural de Los Frentones dependiente de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un treinta por ciento (30%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1296-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92—(t.v.) y su modificatorio. N° 2948/97, a la agente Isolina de Jesús Ayala, DNI N° 26.552.432, quien reviste en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5-del Programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 06-Norte-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 128-Hospital "Dr. Dante Tardelli" de Pampa del Indio-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

1297-05/06/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, al agente Alejandro Natalio Saravia, DNI N° 29.663.958, quien reviste en el cargo de revista de la categoría 3-personal administración y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 6- Norte-actividad específica 04-Internación-CUOF N° 59-Centro de Salud de Ciervo Petiso-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1310-08/06/14

TRANSFIÉRANSE a la empresa Fibro Art SRL, CUIT 30-71457004-4, los beneficios de la Ley N° 4453 -de Promoción Industrial Provincial, y su reglamentación, otorgados al señor Ricardo Daniel Ávalos, DNI 18.394.867, CUIT 23-18394867-9, en el convenio de promoción industrial suscripto el 8 de agosto de 2013, autorizado por Decreto N° 1625/13.

1311-08/06/14

AUTORÍCESE a la empresa Ideas del Norte SRL, CUIT 30-71223457-8, a cancelar en un solo pago la totalidad de las cuotas del precio del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Barranqueras, identificado como Parcela 6 de la Manzana 42, Chacra 279, Circunscripción II, Sección D, Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, Barranqueras, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20.219.12, el que le fue adjudicado en venta en el marco de la Ley N° 4453, y su reglamentación, en el convenio de

promoción industrial, suscripto el 10 de abril de 2014, autorizado por Decreto N° 374/14.

1312-08/06/14

RECONÓZCASE al Comisario Inspector de Policía Félix Edgardo Aguirre, DNI N° 20.276.408, su antigüedad en el grado de Comisario Inspector a partir del 1 de enero de 2013, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

1313-08/06/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el VIII Encuentro Mundial de las Familias, a realizarse desde el 22 al 27 de septiembre de 2015, en la ciudad de Filadelfia en los Estados Unidos de Norteamérica.

1314-08/06/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al Cabo Primero de Policía Plaza N° 4355, Hugo Gabriel Torres, DNI N° 29.220.719, y al Cabo de Policía Plaza N° 4326, Daniel Ismael González Dellamea, DNI N° 28.122.792, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, por aplicación del Artículo 47, inciso d), 49, 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1134 (t.v.) del Personal Policial y Artículos 76 y 77 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, por haber transgredido con su accionar las faltas disciplinarias previstas en el Artículo 99, Apartado A, inciso c), p) y rr) y Apartado D, inciso h), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos b) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1315-08/06/14

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1316-08/06/14

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la señora Ana Clara Black, DNI N° 27.585.827, en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico — apartado d) - CEIC N° 1029-00 - Administrativo 1 - grupo 1, en la jurisdicción 34 - Instituto de Cultura del Chaco, dando cumplimiento a la Orden Judicial mencionada en el Artículo precedente.

1317-08/06/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la "Jornada Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" a realizarse el día 12 de junio de 2015 en la ciudad de Resistencia, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

1318-08/06/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 0582 de fecha 8 de abril de 2015, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Samuel Zuk, DNI N° 17.398.958, del predio identificado como Parcela 526, Circunscripción V, (anterior denominación: Fracción Centro Este-Oeste, Parcela 279), Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie de 401has. 27as. 15cas. en total.

1319-08/06/14

OTÓRGASE un préstamo de pesos veintidós millones (\$ 22.000.000) a la empresa Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-, debiendo ser cancelado antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo.

s/c.

E:14/9/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESOLUCION N° 1732

Artículo 1°: LLÁMESE a CONCURSO de ANTECEDENTES

y OPOSICION en el ámbito de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Jurisdicción 06 – Ministerio de Salud Publica, Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de desarrollo Urbano y Vivienda, Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Jurisdicción 34 – Instituto de Cultura, para cubrir cargos de la categoría personal administrativo y técnico – apartado d) CEIC N° 1029-00 – administrativo 1 – grupo 1 y de la categoría personal de servicio - CEIC N° 1039-00 - servicio 1- grupo 1, en las Jurisdicciones y Organismos determinadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el art. 4° del Anexo 1 al Decreto N° 1970/13, el que estará conformado de la siguiente manera:

- El Señor Rodrigo David Ayala Pared, DNI N° 32.270.501, Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto como representante Titular del Ministerio, quien actuara como Presidente del Tribunal y al Sr. José Luis Sotomayor Meza, DNI N° 17.595.797, Director A/C de Veteranos de Guerra y Ex-Combatientes de Malvinas como Suplente y el Sr. Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, Director a/c de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y como suplente el Sr. Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, a cargo del departamento Capacitación y Carrera de la citada Unidad Administrativa.
- Un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso: APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación en el Boletín Oficial

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los treinta (30) días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: A los quince (15) días hábiles siguiente a la fecha del cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los veinte (20) días hábiles posteriores de la exhibición de la publicación de la nomina de admitido y no admitidos.

Artículo 4°: RATIFIQUESE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 5°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1970/13, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos de este Ministerio. La no presentación de unas de las documentales de los antecedentes invocados en el Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1970/13, será causal de rechazo del concurso.

Artículo 6°: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados en los Organismo y Jurisdicción que correspondan.

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c. E:9/9 V:14/9/15

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 0827-15

Resistencia, 28 agosto 2015.

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2015-2422/A y su agregado Actuación Simple N° E24.2015.3934/A, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 50 de la Constitución Provincial establece que: "la Provincia regula, proyecta, ejecuta planes generales de obras hidráulicas, riego, canalización y defensa, y centraliza el manejo unificado, racional, participativo e integral del recurso en un Organismo ejecutor...";

Que la Administración Provincial del Agua es la autoridad de Aplicación de la Ley 3230 -Código de Aguas- y su modificatoria Ley 4255 y el Artículo 19 de la Ley citada, "la Administración Provincial del Agua del Chaco es la autoridad de aplicación de todo el sistema normativo hídrico con facultad y atribución jurisdiccional y de policía administrativa según se prevé en el código. El ejercicio del poder de policía comprende, en espacial, la administración, control y vigilancia del aprovechamiento de los recursos hídricos y de aquellas actividades que puedan afectarlas....";

Que históricamente el Area Metropolitana del Gran Resistencia fue afectada por grandes crecidas de los ríos Negro y Paraná con pérdidas de bienes y personas, lo que motivo que el gobierno prevea la construcción de un sistema de defensas de toda el área afectada por dicho fenómeno;

Que como consecuencia de ello el Area Metropolitana del Gran Resistencia a través de terraplenes de defensa quedó protegida por un recinto cerrado que preserva vidas y bienes del avance nocivo de las aguas;

Que han requerido autorización para el tránsito en la defensa lateral derecha del río Negro en dos tramos: a) Desde el barrio Mujeres Argentinas hasta cercanías de la estación de bombeo de la laguna Mujeres Argentinas sobre la avenida Rissione, en un tramo de 1000 metros entre el camino al Club de Comercio y el camino que va hacia la Chacra 269. b) Por avenida Combate Vuelta de Obligado, entre avenidas Sarmiento e Italia;

Que se señala que si bien está vigente la Resolución 317/08 de prohibición de tránsito sobre todas las defensas del AMGR, en la realidad no sucede así: Hay muchos sectores donde el tránsito se hace por sobre las defensas y en varios casos en sectores pavimentados, por lo que esta contradicción no puede seguir manteniéndose sin resolver la cuestión de fondo;

Que por lo tanto debe permitirse el tránsito sobre las mismas si se cumplen con los requisitos definidos por el organismo vial provincial, de condiciones adecuadas de tránsito sobre dichas obras, sin generar peligro para las viviendas y bienes ubicados cerca de las mismas;

Que el estudio de funcionamiento hidrológico del río Negro en la condición regulada, por la construcción y operación de las obras de control de Laguna Blanca y Barranqueras, trabajo aprobado por la Resolución N° 208/14, define entre otras cuestiones valores de alturas máximas del río Negro para la situación mas crítica estudiada de tiempo de recurrencia de 100 años, variables entre 49,0 y 49,5 metros MOP, por lo que se recomienda definir una altura de coronamiento de la defensa lateral existente en margen derecha del río Negro entre la ruta nacional 11 y la avenida San Martín de Barranqueras igual a 50,50 m, 0,50 metros menos que el coronamiento actual, permitiendo a la Dirección de Sistemas Hídricos de este organismo mejores condiciones de mantenimiento de la obra, ya que tendrá mayor ancho de coronamiento que el actual facilitando las tareas de perfilado y mantenimiento de los taludes laterales;

Que aprobadas por este organismo las condiciones de transitabilidad definidas por el organismo vial provincial, la Dirección de Vialidad Provincial, se debe otorgar permiso de uso para el tránsito en carácter provisorio, estrictamente en los tramos solicitados;

Que teniendo en cuenta las características de la obra de defensa y la necesidad de tránsito para estos sectores, se recomienda establecer restricción total al tránsito pesado en esos tramos, salvo en situaciones de

emergencias hídricas, donde se permitirá este tipo de tránsito sólo por parte de este organismo y durante el tiempo que dure dicha emergencia;

Que al permitirse el tránsito liviano y bajo determinadas normas viales de la DVP, debe comunicarse a los municipios involucrados la responsabilidad de hacerse cargo del mantenimiento de la carpeta vial y las reglas del tránsito, dejando la responsabilidad primaria de mantenimiento de la obra de defensa a cargo de este organismo;

Que por todo ello;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PERMITIR el uso para el tránsito vehicular sobre la obra Defensa lateral del río Negro de margen derecha en carácter provisorio, en a) Desde el barrio Mujeres Argentinas hasta cercanías de la estación de bombeo de la laguna Mujeres Argentinas sobre la avenida Rissione, en un tramo de 1000 metros entre el camino al Club de Comercio y el camino que va hacia la Chacra 269, y b) Por avenida Combate Vuelta de Obligado, entre avenidas Sarmiento e Italia, siempre y cuando se ejecuten las obras y medidas necesarias para garantizar el tránsito sobre la misma de acuerdo a las especificaciones definidas por el organismo vial provincial.

ARTICULO 2°: DEFINIR como altura de coronamiento de la citada defensa en cota MOP 50,50 metros en base al estudio de funcionamiento del río Negro en carácter regulado, aprobado por Resolución 208/14.

ARTICULO 3°: PROHIBESE el tránsito pesado en esos tramos, teniendo en cuenta las características de la obra de defensa, salvo en situaciones de emergencias hídricas, donde se permitirá este tipo de tránsito sólo a este organismo y durante el tiempo que dure dicha emergencia.

ARTICULO 4°: LA responsabilidad del mantenimiento de la carpeta vial y las reglas del tránsito quedará a cargo de cada Municipio involucrado, dejando la responsabilidad primaria de mantenimiento de la obra de defensa a cargo de este organismo.

ARTICULO 5°: COMUNICAR la presente a los municipios pertenecientes al Área Metropolitana del Gran Resistencia a los efectos de tomar debida razón de la presente orden.

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:11/9 V:16/9/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 12/15 – Acuerdo Plenario
Expte. N° 400-050794-10242-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 16/14, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

Resolución N° 13/15 – Acuerdo Plenario
Expte. N° 403141009-23413-E

Rechaza al recurso de revisión interpuesto por el Sr. Pablo A. Mierez.

Ratifica la Resolución T.C. N° 107/14 SALA I, en todos sus términos.

Resolución N° 166/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403180909-23367-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco.

Resolución N° 168/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403160212-25262-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° E-13-2012-180-E, que corre por cuerda.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:11/9 V:16/9/15

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Chaco Motos SH s/Cancelación de Cheque**", Expediente N° 212/15, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de P. R. Sáenz Peña. Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente número 0883-23044/0, correspondiente al Banco HSBC, sucursal Resistencia, cuya numeración es N° 46513692 y 46513693, correspondiente a la cuenta corriente de Chaco Motos SH. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478, agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 31 de julio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.966

E:19/8 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SEGOVIA, Angel Darío (D.N.I. N° 29.724.757, argentino, concubino, de ocupación plomero-gasista, domiciliado en calle 39 entre 22 y 24, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de Ángel Manuel Segovia y de Evangelina Goncebat, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de octubre de 1982), en los autos caratulados: "**Segovia, Angel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 200/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 28/07/15, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Ángel Darío Segovia, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización, en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:4/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo PERALTA, Elías Damián (D.N.I. N° 43.978.770, argentino, soltero, de ocupación

jornalero, domiciliado en calle Pinzón N° 315 – Avellaneda–, Buenos Aires, hijo de Ángel Aureliano Peralta y de Rosalía Angélica Leiva, nacido en Avellaneda –Buenos Aires–, el 21 de marzo de 1996), en los autos caratulados: “**Peralta, Elías Damián s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 201/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 28/07/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Elías Damián Peralta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. III) Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del C.P.) impuesta a Elías Damián Peralta, por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora –Provincia de Buenos Aires–, en la causa N° 59.786/1. IV) Unificando la pena impuesta en la presente causa N° 11.207/14-2 y la que le fuere impuesta en la causa N° 59.786/1, tramitada ante el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de zamora –Provincia de Buenos Aires–, en la que por sentencia de fecha 8 de abril de 2014, el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente calificado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real, con portación ilegal de arma de uso civil (art. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 54, 55, 166 inc. 2° párrafo 2°, 167 inc. 2° y 189 bis párrafo 2° inc. 3° del C. Penal; arts. 1.114 y 1.116 del C. Civil, arts. 530 y 531 del C. Proc. Penal), a la pena de **3 (tres) años** de prisión de ejecución condicional. Por lo que considero debe fijarse como pena única a cumplir la de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados –Expte. N° 59.786/1–, como autor responsable de los delitos de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) –Expte. N° 11207/14-2– y Robo doblemente calificado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil (art. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 54, 55, 166 inc. 2° párrafo 2°, 167 inc. 2° y 189 bis párrafo 2° inc. 3° del C. Penal; 1.114 y 1.116 del C. Civil, 530 y 531 del C. Proc. Penal) –Expte. N° 59.786/1–, registro del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora –Provincia de Buenos Aires–; todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del C.P.); sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:4/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: “**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**”, 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de

oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.255 E:7/9 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, José Carlos (D.N.I. N° 39.409.308, argentino, soltero, de ocupación Esudiante, domiciliado en Avda. Leonardi N° 3060 - Barrio Mujeres Argentinas, hijo de Alegre Juan Carlos y de Gómez Antonio, nacido en Resistencia, el 16 de mayo de 1995), en los autos caratulados: “**Alegre, José Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 199/15, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 12.06.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a José Carlos ALEGRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2°, 1º párrafo del C.P.), en Concurso Real (art. 55 del C.P.), Con amenazas con armas (art. 149 bis, 2º sup del 1º párrafo del C.P.); por los que fuera requerido a juicio, en la causa principal N° 14733/2014-1 y su agregada por cuerda N° 20027/2014-1, respectivamente, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4548 y su mod.7143; a sufrir la **pena de cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); corresponde a hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 01/05/2014 en perjuicio de Aldana Evelin Barbetti y en fecha 19/16/2014 en perjuicio de Alberto Martín Gomez. Fdo.: “Victor Emilio Del Rio - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Shirley Karin Escribanich - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:9/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de BERNAL, Ismael, D.N.I. N° 7.931.326, de 66 años de edad, casado, argentino, agente sanitario, con domicilio en Colonia Alcalá, jurisdicción de Presidencia Roca, Chaco, nacido en esa localidad, el 22/09/1947, hijo de Emilio Bernal y de Cinforsia Veuvai; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**Bernal, Ismael s/Ejecución de pena efectiva**”, Expte. N° 153/15, se ejecuta la sentencia N° 51/14, de fecha 9 de mayo de 2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: “... I) Condenado a Ismael Bernal..., como autor penalmente responsable del delito. Abuso sexual agravado, dos hechos (arts. 119, tercer párrafo en función con el inc. f) y 55 del C.P.), a sufrir la pena de **doce años (12)** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales... II)... III) ... IV)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas –Juez–, Dr. Martín Carabajal –Secretario Provisorio–. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de agosto de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:9/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2° Dra. María Laura Praxedis Zovak, sito en calle 9 de Julio N° 351, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALOS, Osvaldo Barolome, M.I.: N° 04.431.609, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por dere-

cho correspondan, en los autos: "**Alos, Bartolomé Osvaldo s/ Juicio Sucesorio Ab- Intestato**", Expte. N° 2.471/12. Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.275 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro Canela, Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab., de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Doña MARTINEZ, Sulma Itatí, D.N.I. N° 3.918.764, en los autos caratulado: "**Martínez, Sulma Itatí s/Sucesorio**", Expte. N° 1.066/11, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro Canela, Patricia; Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 4 de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.276 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante, VILLALBA, Olga, L.C. N° 6.022.213. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Villalba, Olga s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 11.637/14", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2015. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 160.279 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña María Beatriz OJEDA, DNI N° 5.405.691, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Ojeda, María Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 400, Año 2015, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2015. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, 4 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.281 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial n° 12 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle Güemes 609, hágase saber que en los autos: "**Dilcar S.A. c/ Cussigh, Walter Aldo s/Ejecutivo**", Expte. N° 17.714/10, se ha dictado la siguiente resolución que se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. //sistencia, 15 de abril de 2011.
Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra CUSSIGH, Walter Aldo, DNI 16.317.746, condenándolo a pagar al accionante a la suma de (\$ 5.135,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de (\$ 1.541.00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente

con lo ordenado en el pto...) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º, párrafo de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41º del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002) IV) REGULAR los honorarios profesionales del Sr. Hugo A. Fernández Liras en la suma de (\$ 1.472), como patrocinante, y en la suma de (\$ 589) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011) modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del C.C. NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318º del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civ. y Com. N° 12. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczynski
Secretaria Provisoria

R.N° 160.282 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Amadeo BORDA. M.I. N° 2.532.545, en los autos caratulados: "**Borda, Amadeo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 763/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 31 de agosto de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.284 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- Juez del Juzgado Civil, Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, torre II, segundo piso, ciudad, Lidia Márquez, en autos: "**Del Palacio, Rosa Catalina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.226/15, cita por edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideran con derecho a la herencia de Rosa Catalina DEL PALACIO, DNI N° 3.001.173, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Lidia Márquez, Jueza Civil y Comercial N° 7, de esta ciudad. Resistencia, 11 de agosto de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.285 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1º piso, Torre II, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Lionel MARTINEZ, M.I. N° 32.729.005, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Martínez, Carlos Lionel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 8.940/15. Resistencia, 3 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 160.297 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don Eusiquio OVEJERO CRESPO, DNI N° 7.908.596, y doña

Juana SANABRIA, DNI N° 6.612.863 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Ovejero Crespo, Eusiquio y Sanabria, Juana s/Sucesorio**”, Expte. N° 195/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 3 de septiembre de 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario

R.N° 160.299 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Fabián Leandro IBARRA, D.N.I. no surge de autos, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Francisco Solano N° 1185, Resistencia, Chaco, quien en la División Antecedentes Personales de esta Provincia manifestó ser hijo de Leonardo Ibarra y de Teresa Ermelinda Alegre, nacido en Salta (capital), el 28 de mayo de 1994, Pront. Pol. Prov. 56.127 CF y Pront. del R.N.R. N° U3126981, en los autos caratulados: “**Ibarra, Fabián Leandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 131/15, se ejecuta la sentencia N° 60 de fecha 04-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Fabián Leandro Ibarra, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 21, primer párrafo y 42, ambos del C.P.), por el que fuera acusado a juicio, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538– a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/11/14, en perjuicio de Jessica Marilín Silva... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

*Eduardo Fabián Ventos
Secretario*

s/c E:9/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Lucas Germán FERNANDEZ, D.N.I. N° 40.447.531, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en pasaje Wainolock casa 17, Barrio Toba, Resistencia, Chaco, hijo de Sonia Alejandra Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de octubre de 1993, Pront. Nac. N° U3095448, en los autos caratulados: “**Fernández, Lucas Germán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 102/15, se ejecuta la sentencia N° 64 de fecha 07-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Lucas Germán Fernández, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego: portación de arma de fuego de uso civil condicional, abuso de arma de fuego y resistencia contra la autoridad; tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; robo con arma de fuego inapta y hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real (arts. 166 inc. 2º segundo párrafo; 189 bis, inc. 2º; tercer párrafo; 104; 239; 189 bis, inc. 2º; primer párrafo; 166 inc. 2º, segundo supuesto; 163 inc. 6º en función con el 42, todos en función con el 55, todos del C.P.) por lo que fuera acusado a juicio en el Expte. principal N° 45.248/2013-1 y sus agregados por cuerda Expte. N° 45.253/2013-1; 43.291/2013-1; 44.529/2013-1 y 41.596/2012-1..., a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria”. Resistencia, 3 de julio de 2015.

*Eduardo Fabián Ventos
Secretario*

s/c E:9/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, César Luis Al-

berto MOLINA, D.N.I. N° 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Andreani N° 679, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 64.490 SP, en los autos caratulados: “**Molina, César Luis Alberto s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 175/13, 176/13 y 180/13, N° 204/13 y 349/14 I)**”, Expte. N° 96/13, se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 27-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Unificando las condenas impuestas por sentencia N° 229, de fecha 05/12/12, dictada por este Tribunal, en las presentes actuaciones (Expte. N° 1-35745/08) con la sentencia N° 94/12, de fecha 26/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en la causa N° 1-231/10, caratulada: “*Molina, César Luis Alberto s/Robo a mano armada agravado por la participación de menores*”, comprensiva de las sentencias N° 137/10; N° 85/09 y N° 01/11; impuestas a César Luis Alberto Molina, de filiación referida en autos; a la pena única de **nueve (9) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria”. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

*Liliana Soledad Puppó
Secretaria*

s/c E:9/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Osvaldo Jesús ALMIRON, alias “Ovi”, D.N.I. N° 30.453.389, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 103, Pc. 20, Chacra 44, Barrio Pellegrini, Fontana, Chaco, hijo de Fernando Carlos Almirón y de Ramona Isabel Soto, nacido en Resistencia, Chaco, el 19 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 608.269 AG y Pront. Nac. N° 3.828.340, en los autos caratulados: “**Almirón, Osvaldo Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 175/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 19-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Osvaldo Jesús Almirón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por femicidio (art. 80 incisos 1º y 11º, del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Lesiones leves doblemente agravadas, en concurso ideal con amenazas simples (arts. 89 en función del art. 92 y de los incs. 1º y 11º del art. 80 C.P.; art. 54 y art. 149 bis del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales (expte. N° 43.450/2013-1) y su agregada por cuerda N° 37.750/2013-1, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538 y su mod. 7.143– a la pena de **prisión perpetua**, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 5 de agosto de 2015.

*Eduardo Fabián Ventos
Secretario*

s/c E:9/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber a Heriberto Daniel VILLAMAYOR, DNI N° 36.211.222, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Roger Valet N° 1320, calle 23, Barrio Luzuriaga, Resistencia, Chaco, hijo de Hilario Villamayor y de Alba Antonia Altamirano, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 64.888 SP y Pront. Nac. N° U2981307, que en los autos caratulados: “**Villamayor, Heriberto, Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 291/14, en fe-

cha 06/08/2015, se ha dictado la resolución N° 316, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Heriberto Daniel Villamayor, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 6 de agosto de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretaría

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Leandro David MOLINA, D.N.I. N° 43.478.236, argentino, soltero, de ocupación pintor de autos, domiciliado en Mz. 02, casa 02, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Enrique Molina y de María Clotilde Amarilla, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0052592 CF y Pront. Nac. N° U2625862, en los autos caratulados: "**Molina, Leandro David s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 46/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 17-07-2014, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Leandro David Molina ..., a la pena de **seis meses** de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio en concurso real con lesiones y resistencia contra la autoridad (arts. 150, 89 y 239 y 55, todos del Código Penal)... II) Unificando la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la sentencia N° 49 del 22 de abril de 2014, dictada en el Expte. N° 1-2855/13, quedando en definitiva, como pena única la de **cinco años** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y violación de domicilio en concurso real con lesiones y resistencia contra la autoridad (arts. 66, inc. 2°, primer párrafo, 150, 89 y 239 en función al 55 y 58, todos del Código Penal). Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria". Resistencia, ... de julio de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaría

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante de Ejecución Penal N° 2, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber, que respecto de Pablo Ariel GONZALEZ, D.N.I. N° 27.032.088, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 8, Pc. 9, Barrio Don Santiago, Resistencia, Chaco, hijo de Antonio González y de Alicia Borda, nacido en Buenos Aires, el 12 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 38.788 CF y Pront. Nac. N° U2741805, en los autos caratulados: "**González, Pablo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 132/15, se ejecuta la sentencia N° 09/15 de fecha 20-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a Pablo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal) a la pena de **catorce años** de prisión, más accesorias legales

(art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario". Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaría

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 21, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Elías ANTUNEZ PERCINCULA, D.N.I. N° 5.697.236, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Antúnez Percíncula, Raúl Elías s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.236/2014. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaría

R.N° 160.288 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Negretti, Delia s/Sucesorio**", Exp. N° 1.489, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NEGRETTI, Delia, D.N.I. N° 6.563.584, fallecida Ab-Intestato, el día 05/11/2010. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de setiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.289 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CALVETTI, Juan Oscar, M.I. N° 6.444.997, y de GROSSO, Raquel Miriam, M.I. N° 6.501.943, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Calveti, Juan Oscar y Grosso, Raquel Miriam s/Sucesorio**", Expte. N° 423, F° 274, Año: 2014, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco. Charata, Chaco, 29 de setiembre de 2014.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaría

R.N° 160.292 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz N° 1, sito en calle A. Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, dispuso la publicación por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de citar y emplazar a herederos y acreedores que se crean con derecho hereditario, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan al causante, Sr. Roberto MONGELOS, M.I. N° 7.921.047, en los autos caratulados: "**Mongelós, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.068/15. Resistencia, 13 de agosto de 2015. Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretaría N° 1. Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 160.293 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Miguel ESQUIVEL, M.I. N° 7.923.261, y Florencia AGUIRRE, DNI N° 6.061.278, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer

sus derechos, en los autos caratulados: “**Esquivel, Miguel y Aguirre, Florencia s/Sucesorio**”, Expte. N° 708/14. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea (Juez) Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 28 de abril de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 160.294 >*< E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Oscar Rubén José MARCHI, DNI N° 4.667.458, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Marchi, Oscar Rubén José s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 5.552/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.303 >*< E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sr. FERNANDEZ, Zulma Matilde, DNI N° 10.214.470, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Fernández, Zulma Matilde s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 4.257/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.304 >*< E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: OBREGON, Marcela Alejandra, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, estado civil casada, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 22.343.497, domiciliada en Colón N° 241, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 20 de marzo de 1975, hija de Juan Carlos Obregon (v) y de Margarita Nagi (v); en la causa caratulada: “**Acevedo, Víctor José s/ Denuncia**”, Expte. 4.441/10 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 132 de fecha 19-12-2014, en la cual se **resuelve**: “1°) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer parcial (total respecto de estas imputadas) y definitivamente en la presente causa a las imputadas: ..., y Obregon, Marcela Alejandra, en los delitos de “*Hurto y estafa en concurso ideal*” (art. 162 y 172 en función del art. 54, todos del C.P.), por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto del C.P.P. II°)... III°)... IV°)... Ante mí”. Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición-. Ante mí: Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. >*< E:11/9 V:21/9/15

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, notifica al señor GIMENEZ, Bonifacio el Artículo 1° de la Resolución 0561/13 de fecha 13 de mayo de

2013, dictada en el Expediente N° 0292/01, que dice: **Artículo N° 1:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0881/01 de fecha 26.09.2001 a favor del Sr. Giménez, Bonifacio, DNI N° 21.774.813, respecto de la Unidad Proyectada N° 15, subdivisión de la Legua B, Lote Proyectado N° 21 Circunscripción V, Zona D del Departamento Gral Güemes, superficie aproximada de 250 has por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Cr. Raúl John París
Presidente

s/c. >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Avda. Laprida 33, torre I, segundo piso, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos días, en autos: “**Román, Juan Ramón c/Sucesores de Fernández Ruiz, Benito y otra y/o Administrador s/Escrituración**”, Expte. N° 7.114/11, a: Peregrina Fernández Ruiz, L.C. N° 6.572.442; Ana María Vidondo, L.C. N° 6.353.752, y Gustavo Ramón Vidondo, D.N.I. N° 13.439.937, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. Fdo.: Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 160.305 >*< E:11/9 V:14/9/15

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, piso 2º, ciudad, cita por dos días y emplaza a derecho habientes del Sr. Enrique Francisco SABO, para que dentro del término de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: “**López, Honorio c/Sabo, Enrique Francisco s/Despido, etc.**”, Expte. N° 22.283/03, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes pare que la represente. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

R.N° 160.307 >*< E:11/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Sra. Silvia Mirta Felder, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Lobo, Gustavo Adolfo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expediente N° 3.264/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don Gustavo Adolfo LOBO, M.I. N° 13.439.748, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.309 >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, en los autos caratulados: “**Delgado, Ofelia y Vaccari, Juan s/Sucesión Ab Intestato**”, Expediente N° 7.452/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a

partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Doña Ofelia DELGADO, DNI N° 4.288.928, y Don Juan VACCARI, DNI N° 7.517.154, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 160.310 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Sra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, a cargo de Maia Taibbi, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Muñoz, José Santiago s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.271/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don MUÑOZ, José Santiago, D.N.I. N° 17.251.173, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de ... de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.311 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, secretaria única, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 4, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Rossi, Emilio Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.294/15, dispone: Resistencia, 18 de agosto de 2015. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto al causante, Sr. Emilio Luis ROSSI, DNI 8.587.909, fallecido el día 5 de octubre de 2014 en Lovere, Italia. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.312 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Juan Angel MEZA, D.N.I. N° 7.555.336, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Meza, Juan Angel s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.604 año 2013, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.314 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, Eleodoro, DNI 12.120.149, en los autos caratulados: "**Castillo, Eleodoro s/Sucesorio**", Expediente N° 1.890/14, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 1, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 4 de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.315 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de David ACOSTA, D.N.I. N° 7.416.719, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Acosta, David s/Sucesorio**", Expte. 1.406/15, Juzgado de Paz Letrado. Se-

cretaría, 21 de agosto de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.316 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación del Sr. Ignacio SOTELO, DNI N° 5.757.442, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sotelo, Ignacio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.554/15. Sec. N° 2, 18 de agosto de 2015. Dra. Marina Risuk, Secretaria.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.319 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos del causante, Carlos Regino GONZALEZ, M.I. N° 8.606.994, fallecido en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y cuyo sucesorio tramita en autos: "**González, Carlos Regino s/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 3.086/15, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de la citada ciudad. Resistencia, 4 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.321 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- Orden Ana Mariela Kassor, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Julio Argentino FUENTES, DNI N° 11.249.450, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/ Fuentes, Julio Argentino s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 19.632, año 2002, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial de Ausente para que los represente. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 160.322 E:11/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Buenaventura MEZA, DNI 3.563.220, fallecido el 18 de abril año 2010, y Ofelia KOHLER, DNI 6.569.454, fallecida el 21 de diciembre año 2012, con ultimo domicilio en Goitia esquina Salta s/Nº, de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: Expte. N°: 342/15: "**Meza, Buenaventura y Kohler, Ofelia s/Juicio Sucesorio**", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez, esquina R. P. Holzer, 1º piso, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 160.323 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Juzgado Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días

y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Román CHAMORRO, DNI N° 16.792.371, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Chamorro, Román s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 197/15, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.326 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Juzgado Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Casimiro CORONEL, M.I. N° 07.402.897, y Marcelina CAS-TILLO, M.I. N° 01.547.508, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Coronel, Casimiro y Castillo, Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 305/15, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de junio de 2015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Secretaria
R.N° 160.327 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Núñez, Humberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 151, Año 2015, se cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días hagan valer sus derechos en autos. Firma: Patricia N. Rocha, Juez. Villa Angela, 29 de junio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.328 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz letrado N° 2, Secretaría actuante, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, el Sr. LOPEZ, Eugenio, M.I. N° 7.927.752, en los autos caratulados: "**López, Eugenio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.734/14, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.330 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. GODOY, Adolfo Andrés, D.N.I. N° 8.005.258, en los autos caratulados: "**Godoy, Adolfo Andrés s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 893/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 3 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.331 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad hace saber que se cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, GIMENEZ, Teodora, D.N.I. N° F 6.567.232, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Giménez, Teodora s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.183/15. Se deja constancia que el accionante en esta causa goza del beneficio provisorio de litigar sin gastos y se encuentra exento de pago de aranceles y tasas retributivas de servicios. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

s/c E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días "LA DEPORTIVA S.A.", para que dentro del término de 10 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 23.856/04, caratulado: "**Trinidad, Javier Mateo c/La Deportiva S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido s/ causa y diferencia salarial**", bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda, para que la represente. Ello, conforme a la resolución que dice: "///sistencia, 2 de septiembre de 2015... ..2) Atento las constancias de autos, cítase por tres días a la demandada La Deportiva S.A., para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda, para que la represente. 3) A los fines dispuestos precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. 4) Solicítase en los mismos a título de colaboración, sean diligenciados gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita conforme lo dispuesto por el art. 84 de la ley 7.434, debiendo transcribirse lo dispuesto precedentemente en la publicación de diario y el edicto a librarse. Aporte proyecto la interesada (art. 41 de la ley 7.434)... III) Notif.: Dra. Martha I. Rodríguez Cáceres, Secretaria Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación. Resistencia (Chaco), 8 de septiembre de 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum. Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Norma Beatriz AVALOS, DNI N° 17.493.919, a estar a derecho en autos caratulados: "**Avalos, Norma Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 1.409/15; Secretaría N° 1. Juez de Paz Letrado. P. R. Sáenz Peña, 21 de agosto de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.333 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. -N° 7.341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROMERO, Alfredo Adolfo, M.I. N° 7.533.575, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibi-

miento de Ley, en autos caratulados: “**Romero, Alfredo Adolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 752/15. Barranqueras, 2 de septiembre de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 160.334 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. –N° 7.341–), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Leonida SANCHEZ, M.I. N° 1.473.030, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: “**Sánchez, Leonida s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 383/15. Barranqueras, 8 de julio de 2015.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 160.335 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria, Dra. Andrea Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2, ciudad, a cargo de Ana Mariela Kassor, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Justa Ramona ALCARAZ VAZQUEZ, D.N.I. N° 16.704.474, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: “**Alcaraz Vázquez, Justa Ramona s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.578/15. Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.336 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Sanz, Haydée Eve s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.136/2015. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sra. SANZ, Haydée Eve, LC N° 1.992.832, falleció el día 06 de septiembre del año 2009, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 160.340 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretario, Abg. Pablo Tealdi, sito en Güemes N° 609, ciudad, notifica al Sr. Aquilino ACOSTA, D.N.I. N° 7.515.728, por tres (3) días, la resolución de fs. 6/7, dictada en autos: “**Neira, César Roque c/Acosta, Aquilino s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 6.566/11, que en su parte pertinente dice: “///sistencia, 23 de Junio de 2011. Autos y vistos... Considerando... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Aquilino Acosta, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Novecientos dieciséis (\$ 916,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos que anteceden. II.- PRE-

SUPUESTAR la suma de pesos Doscientos setenta y cinco (\$ 275,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que, dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Miryam F. de Cucueff y Samuel Israel, en las sumas de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), a cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y, con, las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 6 de marzo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.337 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Núñez, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., cita por 2 (dos) días y emplaza por 15 (quince) días a los Sucesores de PIZA, Bartolomé, M.I. N° 7.440.754, el que contará a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: “**Olveira, Rubén Darío; Olveira, Leandro Darío y Olveira, Milton Fabricio c/Sucesores de Bartolomé Piza y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 1.008/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 7 de septiembre de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 160.341 E:11/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Civil y Comercial N° 2, citando a herederos y acreedores de la causante: VILLALBA, Atanasio, MI N° 6.327.207, fallecido en Resistencia, Chaco el día 1 de Enero de 2015, citando a los herederos y acreedores por edicto, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Villalba, Atanasio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.940/15. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.343 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante: DE CENA, Pablo, D.N.I. N°: 3.565.193, en autos caratulados: **"De Cena, Pablo s/Sucesorio"**, Expte. N°: 1.563/15, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.344 >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ACOSTA, Cervando, D.N.I. N°: 7.423.739, en autos caratulados: **"Acosta, Cervando s/Sucesorio"**, Expte. N°: 1.312/15, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de agosto de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.345 >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, Torre 2, ciudad, cita a presuntos herederos de CACERES de TERUEL, Florencia Maura, DNI N° 1.542.349, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local en autos: **"Ifrán, María Elena c/Cáceres de Teruel, Florencia Maura y/o quien Resulte Responsable s/Usucapión"**, Expte. N° 4.518/10, emplazándolos para que dentro del término de quince (15) días, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.346 >*< E:11/9 V:14/9/15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, Dra. María de los Angeles Vulekovich, en los autos caratulados: **"Alvarez, Antonio Adán c/Fernández, Carmen Gabriela s/Ejecutivo"**, Expte. N° 1.679/12, se hace saber por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio, a la Sra. FERNANDEZ, Carmen Gabriela, D.N.I. N° 20.451.298, la sentencia monitoria recaída en estos autos, cuya parte resolutive, expresa: Resistencia, 31 de octubre de 2012... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Carmen Gabriela Fernández, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Once mil quinientos setenta (\$ 11.570,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Tres mil cuatrocientos setenta y uno (\$ 3.471,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Luciano Gastón Arzamendia y Gustavo Bordón Ramos, en la suma de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00), como patrocinantes y en la

suma de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00) como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 7 de agosto de 2015.

Dra. Cristina E. Hryczyrs
Abogada/Secretaria

R.N° 160.347 >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Laprida N° 33 Torre 2, piso, de esta ciudad, Secretaria N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Armenia BEHR, DNI N° 3.001.285, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Behr, Armenia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.240/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia. Secretaría, 1 de septiembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.350 >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Ricardo Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, declara: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Causante: Sra. Doña Rosalía VAZQUEZ de LOPEZ, M.I. N° 93.787.158, en los autos caratulados: **"Vázquez de López, Rosalía s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 567/14. Resistencia, 9 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 160.351 >*< E:11/9 V:16/9/15

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 3°, Secretaria N° 21, cita por dos (2) y emplaza por el término de quince (15) días a herederos de Felisa CABRAL viuda de LOPEZ, M.I. N° 0.918.807, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente en los autos caratulados: **"Sena, Laura Beatriz; Vega, Enrique y Vega, Luis Alberto c/ Cabral, Felisa y/o Herederos y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 737/13. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.353 >*< E:11/9 V:14/9/15

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiani, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a ha-

cer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Sr. Emilio GARNIER, DNI N° 7.150.083, en autos caratulados: "**Garnier, Emilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.662/15, que tramita por ante juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 3 de septiembre del 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.354 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTIN, Héctor Julio, M.I. N° 7.452.577, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martín, Héctor Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 239/15, 18 de agosto de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 160.355 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, María Elena BARRIOS, M.I. N° 12.687.215, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Barrios, María Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. 234/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 7 de septiembre de 2015.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 160.356 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARCIA, Mariano Ramón, DNI: N° 11.637.428, para que hagan valer sus derechos en autos: "**García, Mariano Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 177/14, Secretaría cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar. Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de junio del 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.357 E:11/9 V:16/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Notarial N° 1, de General San Martín, Chaco, ubicado en calle Uruguay 635, 1° piso, cita y emplaza por dos (2) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Petrona GALEANO, D.N.I. 5.167.921 y a todos los que se consideren con derecho a herencia para que dentro de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos. Art. 321 C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que lo represente en el juicio, en autos caratulados: "**Galeano, Antonio c/Sucesores de Galeano, Petrona s/ Escrituración**", Expte. N° 812/13 c. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 160.360 E:11/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- Se hace saber que ante el Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, tramitan los

autos: "**Seguridad y Prevención S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 15.427/00, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, quinto piso, de esta ciudad, se resolvió DECLARAR CONCLUIDO el presente Concurso de Seguridad y Prevención S.A., y la publicación de edictos por el término de un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Fernando Luis Lavenas, Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nom. Resistencia, 30 de julio de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 160.366 E:14/9/15

>*<

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez Alicia Susana Rabino, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. MENDEZ, José Abel, DNI N° 6.311.723, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Méndez, José Abel s/Sucesión Testamentaria**", Expte. N° 7.467/15. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.367 E:14/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Pascual SOSA, M.I. 7.442.557, fallecido el 11 de marzo de 2015, con último domicilio en La Pampa N° 796, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sosa, Pedro Pascual s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 931/15 sec. 2. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.369 E:14/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, 3º piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de María Celeste Núñez, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Raúl PONCE, M.I. N° 7.911.481, para dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ponce, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.465/15. Resistencia, 4 de septiembre de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 160.372 E:14/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña Mary Esther FONSECA, M.I. N° 12.462.623, en los autos: "**Fonseca, Mary Esther s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.880/15. Resistencia, 10 de septiembre 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.376 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con sede en Avda. San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Amancio de la Cruz RAMIREZ, M.I. N° 11.687.384, en Expediente N° 97/15, caratulado: “**Ramírez, Amancio de la Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 7 de agosto de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.377 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría N° 11, sito en Güemes N° 609, planta baja, de Resistencia, Provincia del Chaco, se notifica al “**Avalos, Florencia Vicenta c/Cattáneo, Sergio Fabián s/Ejecutivo**”, Expte. N° 10.351/13, Sentencia Monitoria dictada en autos caratulados, Sr. Sergio Fabián CATTANEO, D.N.I. N° 17.016.925, que se transcribe: “Resistencia, 7 de febrero de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Sergio Fabián Cattáneo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Flavia B. Salto Fernández, en la suma de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres Juez”. Edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.374 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldman, Juez a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia, Secretaría N° 1, sito en French N° 166, 3° piso, ciudad, cita por dos días para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente de la fecha última publicación, al Sr. Pedro QUIJANO, DNI N° 7.535.514, con el fin de que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Así fue dispuesto en autos caratulados: “**Quijano, Pedro c/Rodríguez, Buenaventura s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 2.689/03. Secretaría, 6 de julio de 2015.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 160.379 E:14/9 V:16/9/15

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Maximiliano Alfredo VAZQUEZ, nacido el día 03 de febrero del año 1985, en General Pinedo, Chaco, cuyos padres serían la Sra. Raquel Alba Ledesma y el Sr. Juan Carlos Vázquez, con ultimo domicilio conocido en Lote 83, Sección 25, El Palmar, de General Pinedo, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos: “**Vázquez, Maximiliano Alfredo s/Inscripción de nacimiento**”, Expte. N° 280/15. Charata, Chaco, 30 de julio de 2015.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

s/c E:14/9/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Cáceres, Florinda Delicia s/Sucesorio**”, Expte. 1.419/15, Sec. 1, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de CACERES, Florinda Delicia, DNI 10.283.028, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 26 de Agosto de 2007, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza subrogante Civil y Comercial de la Décimo Quinta nominación, con domicilio en calle Laprida Nro. 33 Torre I, segundo piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días al Sr. Ramón R. GONZALEZ, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en la causa: “**Provincia del Chaco c/ González, Ramón R. s/Expropiación**”, Expte. N° 6.709/04, bajo apercibimiento de designación ley. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

s/c E:14/9 V:16/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Miguel Ezequiel ANGENE, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 39.790.366, domiciliado en el campo “La Colorada”, de Ernesto Stein, zona rural de Coronel Du Graty, nacido en Buenos Aires en fecha 6 de agosto de 1996, hijo de Juan Carlos Angene y de Ofelia Mabel Ledezma (v), en la causa caratulada: “**Rodríguez, Ezequiel Lucas y Angene, Miguel Ezequiel s/Robo con arma de fuego apta para el disparo en grado de coautoría**”, Expte. N° 09, folio 106, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 21/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1)... 2) Condenar a Miguel Ezequiel Angene, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con arma apta para el disparo en grado de tentativa y en calidad de coautor», a pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los

cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2, primer supuesto, primer apartado en función del 42 y 45, todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). 3)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley N° 22.117". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:14/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Ezequiel Lucas RODRIGUEZ, alias "Alis", de nacionalidad argentina, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión ayudante de mecánico, domiciliado en Barrio Alto Verde, de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, Chaco en fecha 8 de agosto del año 1991, hijo de Ernesto Rodríguez (v) y de Liana Ester Aguirre (v), en la causa caratulada: "**Rodríguez, Ezequiel Lucas y Angene, Miguel Ezequiel s/Robo con arma de fuego apta para el disparo en grado de coautoría**", Expte. N° 09, folio 106, año 2015 (Reg. Fiscalía N° 4.122/14), se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 21/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1) Condenar a Ezequiel Lucas Rodríguez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con arma apta para el disparo en grado de tentativa y en calidad de coautor», a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166 inc. 2 primer supuesto, primer apartado en función del 42 y 45, todos del C.P., y arts. 409, 513, 514 y 515, todos del C.P.P). 2) ... 3) Unificar las penas impuestas a Rodríguez, Ezequiel Lucas, de filiación personal obrante en autos, por sentencia dictada por el Juzgado en lo Penal de sentencia N° 2 de Rosario, Santa Fe, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Rodríguez, Ezequiel Lucas, la pena única de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión efectiva con accesorias legales, sanción comprensiva de los delitos de «Robo con arma apta para el disparo en grado de tentativa y en calidad de coautores y robo calificado», en concurso real (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, primer apartado en función del 42 y 166 inc. 2 en función del 55 y 58, todos del C.P.). 4) Declarar reincidente por primera vez a Ezequiel Lucas Rodríguez, en virtud de lo establecido en el art. 50 del C.P. 5) ... 7)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley N° 22.117. Dése intervención a A.F.I.P., A.T.P. y Caja Forense". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:14/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Edgardo Gabriel VILLALBA, DNI N° no recuerda, apodado

"Piti", edad 32 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas -Chaco- el 17/07/1982, domiciliado en Barrio Aipo, Mz. 1 Pc. 14, localidad de Tres Isletas, no sabe leer y escribir, estudios no posee, hijo de Juan Villalba (v) y de Albina Leiva (v), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de junio de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda al actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari -Secretario- ...///J. J. Castelli, 2 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado, atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Edgardo Gabriel Villalba fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 49, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 57, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Edgardo Gabriel Villalba, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado -Fiscal de Investigación N° 1-. Dr. José Chaparro -Secretario Sub.-.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c E:14/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Rubén Raúl ROLDAN, DNI N°: 31.952.100, apodado "Gordo", edad 29 años, estado civil soltero, de profesión periodista, nacionalidad argentino, nacido en Miraflores el día 27 de febrero de 1986, domiciliado en Lote 126 de paraje Balbuena, jurisdicción de Miraflores, con estudios primarios completos, hijo de Eugenio Roldán (v) y de Angela González (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Rubén Raúl Roldan, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., y debiendo abonar la suma de \$ 3.450, que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 211), intimádoselo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irazábal, Secretaria...". Juan José Castelli, Chaco, 7 de septiembre de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:14/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Marcelo ALMARAZ, DNI N° 30.438.326, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Gancedo, Chaco, el 21 de octubre de 1983, domiciliado en Estancia Felipe Garlici, localidad de Fuerte Esperanza, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Félix Berto Almaraz (v) y de Ramona Elsa Cejas (v), domiciliados en Gancedo y Charata, provincia del Chaco, respectivamente, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 11 de junio de 2015... **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$) 5.000), con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. ...///J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Carlos Marcelo Almaraz fue citado a los efectos de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 111, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 106, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Carlos Marcelo Almaraz, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado –Fiscal de Investigación N° 1–. José Chaparro –Secretario Subrog.–.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c E:14/9 V:23/9/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO LICITACION PUBLICA N° 32/15

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución, completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs. B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte, Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco,

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. -

CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 18 de septiembre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275,556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas, del día 20 de octubre de 2015, (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas, del día 20 octubre de 2015.

Lic. Pablo M. López Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.173

E:28/8 V:16/9/15

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015 ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M Y X70M DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)

* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API5L X60M-e: 6,4 mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$) 10.000).

* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$) 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.

* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.

* **Publicación del pliego y consultas:**
www.enarsa.com.ar

* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3^{er}. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2^{do}. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

Walter R. Fagyas

Presidente - Energía Arg. S.A.

R.N° 160.286

E:28/8 V:30/9/15

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 031/15
EXPEDIENTE N° 126/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de muebles.

Destino: Fuero Contra el Narcotráfico.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

6) **Monto estimativo:** \$ 342.000,00 (Pesos Trescientos cuarenta y dos mil).

#####

LICITACION PUBLICA N° 032/15
EXPEDIENTE N° 128/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de insumos informáticos para impresoras y fotocopiadoras.

Destino: Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

6) **Monto estimativo:** \$ 3.250.000,00 (Pesos Tres millones doscientos cincuenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:4/9 V:14/9/15

IPDUV

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHACO

PRORROGA

PROGRAMA FEDERAL DE

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DE INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA N° 10/2015

- **Obra:** "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERRENO EN PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO" - Distribuidas en 2 Grupos de 70 y 30 Viviendas.

Se establece nueva fecha de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 10/2015 para el día 14 de Septiembre de 2015, manteniéndose el horario y lugar establecido en el Pliego Licitatorio.

Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o

www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

IPDUV

URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Fredi Oscar Caraun

Vocal - I.P.D.U.V.

s/c.

E:9/9 V:14/9/15

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 035/15
EXPEDIENTE N° 133/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de computadoras, monitores, impresoras y scanners.

Destino: Fuero Contra el Narcotráfico.

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 402.400,00 (Pesos Cuatrocientos dos mil cuatrocientos).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:14/9 V:23/9/15

CONVOCATORIAS

TEL.CEL. S.A.

NUEVAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Atento a solicitud formulada por la Accionista Norma Merino y conforme los términos del artículo 236 de la LSC, donde otorga un mandato operativo al directorio, se convoca a una nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de tratar nuevamente el **Orden del día** que a continuación se detalla: 1) Tratamiento y aprobación de Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo. Informaciones complementarias correspondientes al Ejercicio N° 19, cerrado el 31 de marzo de 2015. 2) Retribución directorio y destino de las utilidades. 3) Tratamiento de acción de responsabilidad por incumplimiento de sus funciones de par-

te del Sr. Diego Aquino y facultades para el inicio de acciones. 4) Presentación de Garantías ante TPSA. Visto lo cual y teniendo lo antedicho se fija como fecha de nueva Asamblea para el día 30 de septiembre de 2015, a las 10:30, en la sede social de Av. Alberdi 177, de la ciudad de Resistencia (3500), Chaco.

Norma Merino Ochoa
Presidente

R.Nº 160.193 E:4/9 V:14/9/15

>*<
CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil catorce, a llevarse a cabo el día miércoles treinta (30) de Septiembre de 2015, a las 20:30 horas en el local de esta Cámara de Pampa del Infierno, sito en Av. San Martín N° 175, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 02.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cuatro (4), iniciado el primero de julio del año dos mil catorce y finalizado el treinta de Junio del año dos mil quince.
- 03.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 04.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 05.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 06.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 07.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto: Art. 32: "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

Ileana R. Fernández **Luis C. Brugnoli**
Secretaria Presidente

R.Nº 160.361 E:14/9/15

>*<
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE COMERCIO -
ASOCIACIÓN CIVIL
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2014 - 2015, a llevarse a cabo el día Viernes 30 de Septiembre de 2015, a las 18:00 horas en el local de la Cámara de Comercio de Pampa del Infierno, sito en calle San Martín N° 175, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 02.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria,

los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Tres (3), iniciado el 1° de Julio de 2014 y finalizado el 30 de Junio de 2015

- 03.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 04.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 05.- Palabras finales a cargo del señor Presidente.

De nuestro Estatuto: Art. 32: "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

María Laura Brugnoli **Jorge Rubén Brugnoli**
Secretaria Presidente

R.Nº 160.362 E:14/9/15

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA FORTIN LAVALLE
V. RÍO BERMEJITO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de, normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizase en nuestra sede social, sito en Fortín Lavalle, jurisdicción de la localidad de Villa Río Bermejito, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 12/09/2.015, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30-06-2.013, 2.014 y 2.015.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Nicanor Segundo
Presidente

R.Nº 160.363 E:14/9/15

>*<
ASOCIACION DE TRAUMATOLOGIA Y
ORTOPEDIA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Traumatología y Ortopedia del Chaco convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 del mes de Octubre del año 2015 para la realización de la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en la calle Julio A. Roca N° 1010 - Piso 1° Of. "E" a las 20:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2.- Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios clausurados el día 31 del mes de marzo del año 2013, el 31 de marzo del 2014 y al 31 de marzo de 2015, respectivamente.
- 4.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina.

Dr. Eduardo De La Vega **Dr. Jorge Belfiori**
Secretario Presidente

R.Nº 160.365 E:14/9/15

**CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y
RETIRADOS PROVINCIALES
CARLOS EDUARDO CACERES**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

La Comisión directiva del Centro de jubilados Pensionados y Retirados Provinciales Carlos E. Caceres los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Uruguay N° 1037 de esta ciudad, el día 17 de Septiembre de 2015 a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 30 de Junio de 2015. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30/06/2015.
- 3.- Ratificación de la aprobación de los ejercicios económicos N° 3 y 4 finalizados respectivamente el 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 4.- Elección de Presidente - Vicepresidente - Secretario - Pro Secretario - Tesorero - Pro Tesorero - Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes para integrar la Comisión Directiva por Finalización de mandatos; Elección de Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes. Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Otros temas de interés para los asociados.

Nota - Del Estatuto Social Art. 31: El quórum para cualquier asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a votos. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con el número de socios presentes.

Rosa Garzón

Secretaria

R.N° 160.368

Elida Piccilli

Presidente

E:14/9/15

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
MADRE TERESA DE CALCUTA
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA

La Asociación Cooperadora Madre Teresa de Calcuta convoca a su Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo previsto en el artículo 22 del Estatuto Social por razones de trabajo de los miembros de la Comisión Directiva, a realizarse el día 30 de septiembre del corriente año a las 19:00 horas en la sede de la AEFIP, sito en Güemes N° 581 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura Acta Asamblea Ordinaria del Año Anterior
- 2°) Elección de un (1) Presidente de Asamblea
- 3°) Elección de un (1) Secretario de Asamblea
- 4°) Elección de dos (2) Socios ajenos a la Comisión Directiva para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario
- 5°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio transcurrido entre el 01/04/2014 y 31/03/2015, e Informe Técnico de Aprobación emitido por la Comisión Revisora de Cuentas
- 6°) Elección de los miembros de Comisión Directiva por dos (2) años; Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cinco (5) Vocales Titulares, cinco (5) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos

- 7°) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por dos (2) años, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandatos.

Delia Arnold

Secretaria

R.N° 160.370

Susana Dagnino

Presidente

E:14/9/15

UNPEPROCE

Unión de Pequeños Productores Colonia Elisa

**COLONIA ELISA - CHACO
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis del mes de septiembre del corriente año, a las 08:00 horas, en el local de los Pequeños Productores ubicado en calle Rodolfo Pereyra 250 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3- Explicación de los motivos de la realización a esta fecha la presente Asamblea.
- 4- Puesta a consideración de Memoria y Balance Contable del ejercicio N°12 del 2014.
- 5- Cuota asociativa.

Ramón L. Ríos

Presidente

R.N° 160.371

E:14/9/15

TRIUNFO SEGUROS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2014 y cerrado el 30 de Junio de 2015.
 3. Capital social. Consideraciones.
 4. Evolución del rubro Inmuebles.
 5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 7. Tratamiento de los excedentes.
 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 9. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.
 10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a

cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Luis Octavio Pierrini
Presidente

R. Nº 160.373 E:14/9 V:18/9/15

CONSORCIO CAMINERO Nº 63 "LA AVANZADA"

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 63 "La Avanzada" Chaco. Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el viernes 16 de Octubre de dos mil quince a partir de las 20:00 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 63 "La Avanzada" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y Perdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, de mas notas y Anexos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría Correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil quince.
- 3.- Aceptación de la incorporación de nuevos Socios.
- 4.- Fijación de la cuota societaria para el ejercicio entrante.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Elección de un Presidente en reemplazo del Sr. SCHECHINGER Hernando, un Secretario en reemplazo del Sr. KALBERMATTER Indalecio Eloy, un Vocal Titular Segundo en reemplazo del Sr. RACH Waldemar, un Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. WALTER Arnoldo, un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. BELLA José, un Revisor de Cuentas Titular Segundo en reemplazo del Sr. AMPUDIA Carlos y un Revisor de Cuentas Suplente Primero en reemplazo del Sr. JAVORSKY Hugo, todos por terminación de mandato.
- 7.- Lectura de la resolución Municipal designando al Socio de Representación Necesaria.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Kalbermatter Indalecio Eloy, *Secretario*
Schechinger Hernando, *Presidente*

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28 de Nuestro Estatutos Sociales y el Artículo Nº 11 de la Ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después cualquiera sea el número de Socios Asistentes.

R. Nº 160.375 E:14/9/15

ASOCIACIÓN DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria Nº 51, a realizarse el día 30 de septiembre de 2015 a las 19:00 horas en Av. Laprida Nº 399. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos miembros para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio Nº 51 e informe de la situación patrimonial.
4. Propuesta de los socios para el próximo ejercicio.

Lic. Dora Mieres
Secretaria

Lic. Karina Solís
Presidente

R. Nº 160.378 E:14/9/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días, en autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Poley S.R.L. y SEAN S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 2.933/12; que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 19 de Septiembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circunscripción XV, Parcela 9, Sup. 254 Has., 9 As., 41 Cas., 22 Dms2, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 13.099, del Dpto. M. L. J. Fontana. El inmueble se encuentra ocupado por el puestero y cuidador Sr. Robles y su grupo familiar. Deudas: A.T.P.: \$ 268.895,83 por Imp. Inmobiliario al 15.05.15. SECHEEP: \$ 121,83 al 09.06.15. Base: 500.000 (Garantía Hipotecaria). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Valeria Latorre
Abogada/Secretaria

R. Nº 160.296 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de Sra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días, en autos caratulados: "Chaco Servicios S.A. c/Ortega, Tania Gisella s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 7.659 Año 2013, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge Pablo, M.P. 669, rematará el 9 de Octubre del 2015, a las 10.00 hs., en Ruta 11 Km. 1.006 (Chaco Servicio), de esta ciudad el siguiente vehículo: UN CAMION MARCA SCANIA, MODELO 14R112H 6X2 534, AÑO 1984, TIPO: 26, CHASIS C/CABINA, MOTOR MARCA SCANIA Nº 2034223, CHASIS Nº 02204108, DOMINIO REA-950, se deja constancia que de existir deudas municipales sobre el vehículo prendado, las mismas serán cargo de la parte demandada hasta la fecha de la subasta, Estado regular, con una base del 50% de la deuda reclamada en el contrato prendario, equivaliendo ésta a la suma de Pesos Setenta y Un Mil Quinientos, (\$ 71,500). Autorízase a la parte actora a compensar su crédito al momento de la subasta, hasta el 70% del producido de la venta; a fin de asegurar el pago de gastos judiciales, siempre que resulte el mejor postor, contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624-252464. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 160.302 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, hace saber por tres (3) días, autos: "Molina Ramón Héctor c/Soria Paquiri

Cristian Osvaldo y Gómez Gladis Beatriz s/Ejecución de Sentencia", Expediente N° 1332/10, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, Rematará el día 09 de Octubre de 2015, a la hora 11:00, en el Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en calle Roque Saenz Peña N° 570, Derechos y Acciones que tiene la señora Gomez Gladis Beatriz, sobre el inmueble ubicado en calle Brown y Avenida Constituyentes, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 274, Manzana 47, Parcela 18, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 4203, Departamento San Fernando. DEUDAS Municipalidad de Barranqueras \$ 11.465,00 (correspondiente a Tasas de Servicios e Impuesto Inmobiliario) desde el año 2012 hasta la cuota 06 del año 2015, SAMEEP: \$ 6.458,59 al 21/08/15, SECHEEP: \$ 2.747,14 al 11/02/15. Base: \$ 70.026,42 (correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). De no existir oferta, transcurridos 30 minutos, la misma se reduce en un 25%, de percibir la falta de oferta, transcurridos 30 minutos se procederá a la venta sin limitación de precio. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336. T.E. 0362154648168, Resistencia, Chaco. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 160.329

E:11/9 V:16/9/15

CONTRATOS SOCIALES

MUÑOZ Y COMPAÑÍA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: **"Muñoz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social"**, Expte. N° Folio Año 2015, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 05 de junio del 2014, Elina Antonia ARANCIBIA de MUÑOZ, casada en primeras nupcias con Fausto Muñoz, con D.N.I. N° 2.940.503, Cuit número 23-02940503-4, argentina, nacida el día 23/09/1932, comerciante, domiciliada en Ruta 50 número 2373, de Villa Quiroga, La Paz, Provincia de Mendoza Cedió y Transfirió Gratuitamente a Rodrigo Javier MUÑOZ, soltero, con D.N.I. N° 26.463.345, Cuit número 20-26463345-2, argentino, nacido el día 12/03/1978, comerciante, domiciliado en calle Lavalle 555, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; Daniela Laura MUÑOZ MARCHESI, casada en primeras nupcias con Dante Harry Huguet, con D.N.I. N° 27.553.571, Cuit número 27-27553571-6 argentina, nacida el día 12/08/1979, comerciante, domiciliada en calle Pasteur 575, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, y Matías Gabriel MUÑOZ MARCHESI, soltero, con D.N.I. N° 33.145.761, Cuit número 20-33145761-3, la cantidad de 4.975 cuotas sociales, valor nominal Un Austral, cada cuota -hoy diez milésimos de pesos, cada cuota- en la siguiente proporción: a Rodrigo Javier Muñoz y a Matías Gabriel Muñoz Marchesi -a cada uno de ellos- la cantidad de 1658 cuotas sociales, y a su nieta Daniela Laura Muñoz Marchesi, la cantidad de 1659 cuotas sociales. Se designaron socios administradores a los tres cesionarios nombrados y se modificaron las cláusulas "cuarta" y "sexta" del contrato social todo aprobado por Acta de Reunión de socios N° 3 del 03 de junio del 2014 que quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA" : El Capital Social se fija en la suma de DIEZ MIL AUSTRALES (A 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Un Austral (A 1) cada cuota, - hoy diez milésimos de pesos cada una-suscriptas e inte-

gradas por los socios de la siguiente forma: Gloria María Marchesi de Muñoz suscribe la cantidad de cinco mil veinticinco (5.025) cuotas sociales, valor nominal Un Austral cada cuota -hoy diez milésimos de pesos cada cuota- ó sea la cantidad de cero coma cinco mil veinticinco diez milésimos de pesos, totalmente integradas con anterioridad; Rodrigo Javier Muñoz suscribe la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y ocho (1658) cuotas sociales valor nominal Un Austral, cada cuota -hoy diez milésimo de pesos cada cuota, ó sea la cantidad de cero coma un mil seiscientos cincuenta y ocho diez milésimos de pesos totalmente integradas por la cesión gratuita de la socia Elina Antonia Arancibia de Muñoz; Matías Gabriel Muñoz Marchesi suscribe la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y ocho (1658) cuotas sociales valor nominal Un Austral, cada cuota -hoy diez milésimos de pesos cada cuota, ó sea la cantidad de cero coma un mil seiscientos cincuenta y ocho diez milésimos de pesos totalmente integradas por la cesión gratuita de la socia Elina Antonia Arancibia de Muñoz, y Daniela Laura Muñoz Marchesi suscribe la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y nueve (1659) cuotas sociales valor nominal Un Austral, cada cuota -hoy diez milésimos de pesos cada cuota, ó sea la cantidad de cero coma un mil seiscientos cincuenta y nueve diez milésimos de pesos totalmente integradas por la cesión gratuita de la socia Elina Antonia Arancibia de Muñoz. Y "SEXTA": La Dirección, Gerencia y la Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con el cargo de "Socios Administradores", requiriéndose para las actividades sociales, la firma de cualquiera de los socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto Social, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales, Provinciales ó Municipales, privados ó mixtos, y especialmente en el Banco Nación Argentina, Banco del Chaco, Mercantil Argentino, y cualquier otro Banco creado ó a crearse, sus sucursales y/o agencias, solicitando en nombre de la Sociedad todo tipo de operaciones crediticias, libramientos de cheques con fondos acreditados o con descubiertos autorizados, librar, endosar, avalar y descontar pagarés y cheques a favor de particulares, proveedores, Instituciones bancarias y cualquier otra operación afín al objeto Social que desarrollan otras entidades. Igual cometido podrán realizar ante cualquier otro tipo de Instituciones de Créditos y efectuar los trámites necesarios ante el Registro Nacional del Automotor, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, sus delegaciones, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Inmueble, Poder Judicial y sus distintos fueros ó instancias y cuantos más trámites y actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento Social, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Se requerirá la firma de dos de los socios únicamente para realizar las siguientes operaciones: Vender, Permutar, dividir, aprobar, transferir, Hipotecar ó gravar inmuebles. Constituir prendas sobre bienes muebles a favor de terceros. Vender totalmente ó parcialmente los bienes de uso de la Sociedad. Comprometer en árbitros judiciales, amigables componedores, conferir Poderes Generales ó Especiales y revocarlos, otorgar y firmar toda clase de Escrituras Públicas. Está expresamente prohibido a los socios comprometer la firma Social en garantías ó negocios ajenos a los puntos citados como objeto social y en los cuales no se tenga la aprobación unánime de todos los Socios Administradores". Resistencia, Provincia del Chaco, 8 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.364

E:14/9/15